



**BOLETÍN Nº 15/2019**

**12 DE JULIO DE 2019**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: SUBV 226/2019.** AYUDAS para la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el periodo 2019-2023.



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: PRO 227/2019.** PROYECTOS de Recuperación de Patrimonio Natural de Fundación Santander.

**Referencia: PRO 228/2019.** PROYECTOS de Investigación sobre Cáncer de Concern Foundation.

**Referencia: PRE 229/2019.** PREMIO de Investigación de la Revista Metas de Enfermería para 2019.

**Referencia: PRE 230/2019.** PREMIO de Investigación en Nutrición de la Fundación Alimerka.

**Referencia: BE 231/2019.** BECAS para Estudios de Doctorado en la Universidad Paulista 2019 de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

**Referencia: PRE 232/2019.** PREMIO de Investigación Rosario Valpuesta en CC. Sociales y Jurídicas de la Universidad Pablo de Olavide.

**Referencia: PRE 233/2019.** PREMIOS Trabajo Fin de Grado y Máster en Economía del Agua de Fundación Aquae y UNED.

**Referencia: BE 234/2019.** BECAS de la Fundación Canon para estudios en Japón.

**Referencia: BE 235/2019.** BECAS de Doctorado sobre Historia de la Técnica o la Ciencia de la Fundación Juanelo Turriano.

**Referencia: AYU 236/2019.** AYUDAS a la Contratación de Investigadores de Ikerbasque (Fundación Vasca para la Ciencia).

**Referencia: AYU 237/2019.** AYUDAS del Fondo MIT-Spain LaCaixa Foundation para proyectos conjuntos.



## A. CONVOCATORIAS (SGI)

### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN.

Referencia: SUBV 226/2019.

**B.O.A. de 9 de julio de 2019. EXTRACTO de la Orden IJU/796/2019, de 27 de junio de 2019, por la que se convocan subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación para el período 2019-2023.**

**BDNS: [463525](#)**

**Objeto:** Esta orden tiene por objeto convocar las subvenciones para la contratación de personal investigador predoctoral en formación, bajo la modalidad de contrato predoctoral, en los términos establecidos en el [artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.](#)

El número de contratos predoctorales subvencionados dependerá de las disponibilidades presupuestarias, si bien se prevé la cuantía correspondiente a la financiación de sesenta contratos predoctorales.

Las subvenciones se regirán por lo dispuesto en esta convocatoria y por lo previsto en la [Orden IJU/777/2016, de 20 de julio](#) y en el resto de la normativa estatal y autonómica aplicable a las subvenciones otorgadas por la Administración de la C.A. de Aragón

**Beneficiarios:** Podrán ser beneficiarios los organismos o centros de investigación, así como las universidades públicas que desarrollen su actividad en Aragón y contraten personal investigador predoctoral en formación.

**Condición de Personal Investigador en Formación:**

1. Tendrán la consideración de personal investigador predoctoral en formación, quienes:

a) estén en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, diplomado o del título universitario de grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System), y hayan sido admitidos a un programa de doctorado.

b) estén en posesión del título universitario de grado y del título de máster universitario, o equivalente, que sumen al menos 300 créditos ECTS, y hayan sido admitidos a un programa de doctorado.

2. Podrán ostentar tal condición los titulados universitarios de nacionalidad española, o de un país miembro de la Unión Europea, o extranjeros que tengan autorización de residencia en España en el plazo de presentación de solicitudes.

*En el caso de que el título se haya obtenido en una universidad o centro de enseñanza superior de un país extranjero ajeno al Espacio Europeo de Enseñanzas Superiores (EEES) deberá haber obtenido la credencial de homologación o la certificación de equivalencia del título extranjero, de acuerdo con lo establecido en el RD 967/2014, de 21 de noviembre. No obstante, no será necesario haber obtenido dichas resoluciones (homologación o certificación), si se ha realizado un master universitario nacional, sin perjuicio de lo señalado en el apartado cuarto, 1.e) de esta orden.*

**Requisitos:** El P.I.P.F cumplirá los siguientes requisitos:

**a) Matrícula, admisión o preadmisión en Escuela de Doctorado:** Estar ya matriculado en una escuela de doctorado de las universidades que desarrollan su actividad en Aragón o, admitido o preadmitido en un programa de doctorado de dichas universidades a partir del curso 2019-2020, debiendo estar matriculado en un programa de doctorado en el momento de la formalización del contrato.



**b) Año de finalización de estudios:** Haber finalizado los estudios oficiales de Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitectura técnica, o equivalente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, en enero de 2015 o posteriormente.

✓ Los licenciados en Medicina, Farmacia, Biología, Química o Psicología que en el momento de solicitar la subvención estén en posesión del título Oficial de Especialidad Médica (MIR) o Farmacéutica (FIR) o cuenten con el Certificado Oficial de Especialidad en Biología (BIR), Química (QUIR) o Psicología (PIR), cuando el periodo MIR, FIR, BIR, QUIR o PIR sea de 4 años, deberán haber finalizado los estudios oficiales señalados en enero de 2011 o posteriormente. En el caso de que los citados estudios de especialidad tuvieran una duración de 5 años, la fecha de finalización deberá ser enero de 2010 o posterior.

✓ Aquellos que se hayan dedicado de manera exclusiva a la atención y cuidado de hijos menores de seis años deberán haber finalizado sus estudios en enero de 2011 o posteriormente, siempre que la dedicación haya sido en ese periodo (desde enero de 2011 a enero de 2015) y se acredite convenientemente.

✓ Aquellos que posean una discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán haber finalizado sus estudios en enero de 2013 o posteriormente.

**c) Máster universitario:** Haber cursado al menos 60 créditos ECTS de título de master universitario (certificado por la unidad responsable del centro que imparte el máster) o haber finalizado los estudios del título de master universitario o equivalente cuando sea necesario para la consecución de los 300 créditos ECTS requeridos, antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes. Dicho máster deberá haber sido cursado con posterioridad a la obtención de la titulación universitaria que da acceso al doctorado.

**d) Credencial de homologación o certificado de equivalencia de título.** Haber obtenido la credencial de homologación o el certificado de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial, o en su caso, haber iniciado el procedimiento correspondiente, siempre y cuando en la fecha de formalización del contrato predoctoral se haya obtenido la homologación del título o el certificado de equivalencia.

**e) Nota media:** Tener una nota media ponderada igual o superior a 6 (en una escala de 0 a 10) en el expediente académico completo correspondiente a los estudios con los que accede a un programa de doctorado (Licenciatura, Grado, etc. y Master).

*En el caso de títulos que se hayan obtenido en una universidad o centro de enseñanza superior de un país extranjero, miembro o no del EEES, se tendrá en cuenta la nota que conste en la "declaración de equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros" firmada por el personal investigador predoctoral en formación y cuyo procedimiento de obtención se encuentra disponible en la página web: [Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros - Ministerio de Educación y Formación Profesional](#)*

**f) No poseer título de doctor:** expedido por una universidad, española o extranjera.

**g) No ser beneficiario ni haber disfrutado de ayuda, ni suscrito contrato predoctoral.** No haber sido beneficiario ni haber disfrutado de becas o ayudas con el mismo objeto, ni haber suscrito con anterioridad un contrato predoctoral de los regulados en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio. En este último supuesto, aunque se hubiese celebrado por un tiempo inferior a un año se entenderá que ya ha sido suscrito un contrato predoctoral y por tanto no podrá tener la consideración de personal investigador en formación.





#### Director de Investigación:

**a) Funciones:** El director de investigación asumirá la supervisión del desarrollo de las investigaciones conducentes a la obtención del título de doctor y deberá emitir los informes que sean requeridos en el cumplimiento de lo establecido en la presente convocatoria y, en su caso, a iniciativa propia cuando se observaran incumplimientos en las obligaciones del investigador predoctoral. Será posible la designación de un codirector en los términos del artículo 12 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

**b) Requisitos:** El director de investigación deberá poseer el título de doctor y no podrá constar como director o codirector en más de una solicitud.

El director de investigación deberá estar vinculado laboral o estatutariamente con el centro u organismo beneficiario. Si se trata de una vinculación laboral, esta deberá tener carácter fijo. En caso contrario, deberá constar en la solicitud un codirector que tenga tal condición.

**c) Cambio o incorporación de director:** El cambio de director o codirector, así como la incorporación de un codirector cuando éste no estuviera incluido inicialmente en la solicitud, solo será posible en supuestos excepcionales, previa autorización de la Dirección General de Investigación e Innovación. Para autorizar el cambio, el director o codirector propuesto deberá cumplir los siguientes requisitos:

- i. Tener la misma o superior categoría académica que el director anterior, en su caso.
- ii. Trabajar en la misma línea de investigación.
- iii. Cumplir el resto de condiciones previstas en este apartado.

#### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

*(Se recomienda leer detenidamente los anexos II y III de la convocatoria)*

Las solicitudes de subvención se formalizarán según el modelo normalizado que figura en el anexo I de esta Orden y se dirigirán a la Dirección General de Investigación e Innovación.

Dicho modelo, junto con los del resto de anexos que se mencionan posteriormente, se pondrán a disposición de los interesados en la página web:

<http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/InnovacionInvestigacionUniversidad>

*Dicha solicitud debe ser firmada por el personal investigador predoctoral en formación, y por el centro beneficiario*, firmando la solicitud su representante legal, manifestando de esta forma su conformidad con las condiciones de esta convocatoria y, en particular, con la posterior contratación. **¡¡NOVEDAD!! Las firmas deberán ser originales, preferentemente electrónicas.**

Las solicitudes de subvención se podrán presentar en las unidades de registro de documentos y Oficinas de Asistencia en Materia de Registro del Gobierno de Aragón, recogidas en la Orden HAP/924/2018, de 1 de junio, "Boletín Oficial de Aragón", número 109, de 7 de junio, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**¡¡NOVEDAD!! Dado que el Registro de la C.A. de Aragón está integrado en el Sistema de Intercambio de Registro (SIR) las solicitudes podrán presentarse a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado por medio del formulario existente en la página web:**



<http://tramites.administracion.gob.es/comunidad/tramites/recurso/registro-electronico-comun-rec/b007a88b-7ff-4dd6-95f6-15c62f179558>.

Acompañando al [anexo I](#). Solicitud de subvención, se aportará la documentación que se relaciona en el [anexo II](#) siguiendo las instrucciones que se detallan en el mismo y en el [anexo III](#).

Además, se aportarán los siguientes anexos, debidamente cumplimentados y firmados:

- [Anexo IV](#). Currículum vitae de carácter científico del investigador predoctoral.
- [Anexo V](#). Méritos del director/a de investigación y codirector/a, en su caso.

*El centro solicitante aportará, en el plazo de presentación de solicitudes, anexo VI. Documentación y declaraciones responsables del centro u organismo de investigación, junto con una relación de las solicitudes avaladas por dicho centro u organismo de investigación, en la que figure apellidos, nombre y macro área de conocimiento.*

**Plazo:** El plazo será de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto en el BOA.

Toda la documentación a la que se refiere el presente apartado se presentará, según instrucciones detalladas en el anexo II:

- **En Registro físico:** la solicitud en formato papel con las firmas manuscritas originales y/o firma electrónica, junto con un dispositivo USB que incorporará toda la documentación, o.

- **En Registro electrónico:** en formato electrónico tanto la solicitud como el resto de la documentación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En todo caso, solo serán válidas las firmas manuscritas originales y/o las firmas electrónicas.

#### PROCEDIMIENTO EN SGI:

**Localización:** Primera planta del Edificio Interfacultades

**Correo electrónico:** gesinves@unizar.es

#### ¡MUY IMPORTANTE!

▶▶▶ Para gestionar la firma de la Vicerrectora de Política Científica como Representante Legal de la Universidad de Zaragoza, los solicitantes deberán aportar en el Servicio de Gestión de la Investigación de la UZ, el Anexo I cumplimentado y firmado (preferentemente de forma manuscrita).

▶▶▶ Además, deberán presentar copia del Anexo V firmado por el Director de Investigación (un anexo por Director y otro por Codirector en su caso), así como la copia de los títulos que dan acceso al doctorado (licenciatura, grado y máster) a efectos de la comprobación de requisitos.

Esta documentación deberá aportarse con fecha límite el 24 de julio de 2019

▶▶▶ Una vez tramitada la firma de la Vicerrectora de Política Científica, se avisará al interesado, que recogerá el Anexo I y deberá entregar TODA LA DOCUMENTACIÓN en los Registros (FÍSICO O ELECTRÓNICO) dentro del Plazo Legalmente establecido



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: PRO 227/2019.**

**SANTANDER FUNDACIÓN.**  
**CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE**  
**RECUPERACIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.**

**Programa:** La Fundación, a través de este programa, apoya proyectos de restauración o recuperación de espacios y especies que:

- Se ejecuten en terrenos que sean de titularidad pública o propiedad de organizaciones sin ánimo de lucro.
- Estén gestionados por entidades no lucrativas con sede en España dedicadas a la protección del medio ambiente y la biodiversidad.
- Cuenten con la implicación de diferentes agentes (administración pública local, nacional, agentes particulares, organizaciones privadas, etc.).
- Sean proyectos escalables y replicables.

#### **Objetivos:**

- Recuperar espacios degradados de gran valor natural demostrable.
- Ayudar a especies animales o vegetales en peligro de extinción o amenazadas.
- Añadir a cada recuperación de estos espacios, o ayuda a estas especies, un valor demostrativo, que pueda ser utilizado por terceros en otras restauraciones o recuperaciones del medio natural y su biodiversidad.

**Documentación:** Las propuestas deberán ser enviadas a la dirección medioambientefbs@grupasantander.com con un máximo de 10 hojas en formato pdf\* y un peso de 5 megas. Los proyectos deberán incluir una descripción de la organización y datos de contacto, presentación del proyecto a desarrollar, calendario de ejecución y un presupuesto detallado.

**Plazo:** El programa estará abierto hasta el 30 de agosto de 2019.

#### **MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRO 228/2019.**

**CONCERN FOUNDATION. CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE CÁNCER.**

**Objeto:** Se ofrece a investigadores, en etapas tempranas de su carrera como investigadores independientes, la financiación necesaria para realizar proyectos novedosos sobre cáncer. Los proyectos podrán tratar sobre la genética, biología e inmunología de la enfermedad.

**Requisitos:** Las propuestas podrán ser presentadas por investigadores que tengan una posición como profesor adjunto, o equivalente. Los solicitantes deberán presentar una carta del jefe de su organización o departamento verificando su vinculación al centro, la condición de investigador independiente y el apoyo de la institución.

Se dará prioridad a aquellos que no hayan obtenido financiación.

**Plazo:** La fecha límite para presentar solicitudes es el 05 de Septiembre de 2019.

#### **MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 229/2019.**

**REVISTA METAS DE ENFERMERÍA.  
CONVOCATORIA DEL PREMIO DE  
INVESTIGACIÓN.**

**Objeto:** Pueden optar a este premio todos los profesionales enfermeros (españoles y extranjeros), a excepción de los miembros que componen el jurado y aquellos que hayan recibido financiación o alguna cuantía económica por el mismo estudio.

**Características:** Los trabajos, que serán inéditos y escritos en lengua española, podrán versar sobre cualquier área de conocimientos de la enfermería.

La presentación de los mismos deberá realizarse obligatoriamente a través del siguiente correo electrónico habilitado para ello: [premiosmetasinvestigacion@grupo-paradigma.com](mailto:premiosmetasinvestigacion@grupo-paradigma.com), conteniendo los siguientes archivos:

Archivo 1. Texto completo del trabajo, sin contener nombres o cualquier otro dato que pueda permitir la identificación de su autoría o de las posibles personas objeto del estudio. Como única referencia externa el trabajo podrá llevar, si así se desea, un seudónimo para personalizarlo.

Archivo 2. Donde constarán los datos de la/s persona/s autoras (nombre y apellidos, domicilio completo actual, centro y puesto de trabajo, teléfono/s de contacto y e-mail).

**Plazo de presentación** Finalizará el día 10 de septiembre de 2019.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: PRE 230/2019.**

**FUNDACIÓN ALIMERKA. CONVOCATORIA  
DEL PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE  
NUTRICIÓN LUIS NOÉ FERNÁNDEZ 2019.**

**Objeto:** Los Premios Luis Noé Fernández, galardonan experiencias relevantes tanto en materia de nutrición y el reconocimiento a la entidad o grupo de entidades que desarrollen programas de investigación científica, de intervención o de educación en el ámbito de la nutrición y la salud.

**Requisitos de las Candidaturas:** Podrán ser candidatas aquellas entidades no lucrativas – asociaciones o fundaciones-, o bien institutos o centros de investigación, que desarrollen proyectos con resultados contrastados en los ámbitos de nutrición o de ciencia y tecnología de los alimentos.

**Dotación:** La dotación es de 15.000 €.

**Presentación de candidaturas:** Las candidaturas propuestas habrán de remitirse a la dirección de correo electrónico [fundacion@alimerka.es](mailto:fundacion@alimerka.es). Para su redacción se utilizará un formato Word, con letra Arial de tamaño 11, recomendándose una extensión máxima de 1.000 palabras para cada nominación.

**Plazo:** El plazo de presentación de candidaturas estará abierto hasta las 20.00 horas del 10 de septiembre de 2019 (considerando la hora peninsular española).

[MÁS INFORMACIÓN](#)





**Referencia: BE 231/2019.**

**ASOCIACIÓN IBEROAMERICANA DE POSTGRADO. CONVOCATORIA DE BECAS PARA CURSAR ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA (BRASIL) 2019.**

**Objeto:** El Programa de Becas para cursar estudios de doctorado en la Universidad Estadual Paulista (UNESP) es una línea de actuación del Programa de Apoyo a Estudiantes extranjeros de Doctorado (PAEDEx).

El programa ofrece 2 becas para realizar estudios de doctorado por un plazo máximo de 48 meses.

**Beneficiarios:** Profesores e investigadores no brasileños vinculados a Instituciones de Educación Superior de países iberoamericanos (incluidos España y Portugal), preferentemente asociadas a la AUIP, que estén interesados en cursar alguno de los programas de doctorado, relacionados anteriormente, ofrecidos por la UNESP durante el año académico de 2020.

**Cuantía de las Becas:** Las becas tienen una dotación de R\$ 2.200 (dos mil doscientos reales brasileños) mensuales por un plazo máximo improrrogable de 48 meses. No existen gastos de matrícula ni tasas de inscripción. En caso de que el becario ya esté matriculado en el curso de Doctorado, la beca será concedida solamente para el período de tiempo restante hasta la finalización del programa.

**Presentación de solicitudes:** Para realizar la solicitud es necesario registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org>

**Plazo de solicitud:** finaliza el 12 de septiembre de 2019 a las 23:59 hora española.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 232/2019.**

**ASOCIACIÓN R. VALPUESTA-DIPUTACIÓN DE SEVILLA Y UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE. CONVOCATORIA DEL V PREMIO DE INVESTIGACIÓN ROSARIO VALPUESTA.**

**Objeto:** El objetivo de este premio es el de promocionar el estudio y análisis de cualquier aspecto relacionado con las diferentes y diversas áreas de trabajo e investigación que la profesora Rosario Valpuesta desarrolló a lo largo de su vida académica y en su proyección pública. Por todo ello, los trabajos de investigación presentados tendrán que versar sobre cualquiera de las siguientes materias:

1. El Derecho civil.
2. La feminización del Derecho privado.
3. Los Derechos Humanos, especialmente a través de la teoría crítica.
4. En general, los estudios jurídicos y sociales en los que predomine la perspectiva de la igualdad de género, por su carácter transversal.

Los trabajos que se presenten versarán sobre cualquier estudio original e inédito de los sectores del conocimiento arriba indicados, no pudiendo haber sido entregados para su publicación en revista o editorial alguna.

**Participantes:** Puede participar en la promoción cualquier persona física que el 1 de enero de 2019 tenga una edad comprendida entre 18 y 45 años de edad. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

**Dotación:** de 5.000 € y además será objeto de publicación con diploma acreditativo.

**Plazo:** finalizará a las 00:00 horas del día 13 de septiembre de 2019.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**





**Referencia: PRE 233/2019.**

**AQUAE FUNDACIÓN Y UNED. V EDICIÓN DE LOS PREMIOS TFG Y TFM EN ECONOMÍA DEL AGUA.**

**Objeto:** La Cátedra AQUAE de Economía del Agua convoca sus V Premios de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Premio de Trabajo Fin de Máster (TFM) en Economía del Agua. Convocatoria 2019” con el fin de potenciar la investigación en España en temas relacionados con la economía del agua.

**Requisitos:** Los aspirantes deberán ser estudiantes titulados que hayan presentado su TFG o su TFM en los 3 años previos a la fecha de la Convocatoria.

Podrán participar en los premios aquellos TFG con una calificación mínima de 7 sobre 10 en una universidad nacional o extranjera, ya sea pública o privada.

El tema principal debe estar relacionado con el agua en su ámbito económico y social y puede haber sido abordada desde cualquier disciplina.

**Trabajos:** El trabajo debe ser individual e inédito. Debe tratarse de un documento original, no publicado, total ni parcialmente por otros autores, en soporte papel ni en formato digital

**Presentación:** El interesado deberá cumplimentar el formulario disponible en:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=SHBYtXCgrUO2VCCjHpstmWqB0UozP2Npk0CsiV6s2n9UN1IHMzZQQzJaTVZHT1pYSjFOUFZOVIZYSS4u>, asimismo, deberá enviar la siguiente documentación en formato PDF a la dirección:  
[catedraeconomiadelagua@cee.uned.es](mailto:catedraeconomiadelagua@cee.uned.es)

**Plazo:** El plazo para la presentación de solicitudes finaliza el 15 de septiembre de 2019.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: BE 234/2019.**

**FUNDACIÓN CANON. CONVOCATORIA DE BECAS DE INVESTIGACIÓN EN JAPÓN.**

**Objeto:** La Fundación Canon en Europa ofrece como cada año un máximo de 15 becas de entre tres meses y un año, a investigadores europeos y japoneses altamente cualificados en todos los campos y que tengan, al menos, un título de máster en los diez últimos años.

Mientras que los becarios europeos disfrutarán del periodo de investigación en Japón, los becarios japoneses lo harán en las instituciones de acogida en Europa.

**Requisitos:** Estudiantes que hayan obtenido, al menos, un título de Máster en los diez últimos años.

**Duración:** Las becas son por un periodo mínimo de tres meses hasta un máximo de un año.

**Financiación:** El apoyo financiero para los becarios de investigación abarca desde 22.500€ a 27.500€ al año prorrateada para diferentes periodos.

**Presentación:** Las solicitudes deben hacerse a través de nuestro [formulario de solicitud en línea](#). Después de registrarse, se le dirigirá al formulario de solicitud.

**Plazo:** Fecha límite para presentar solicitudes: 15 de Septiembre de 2019.

**MÁS INFORMACIÓN.**



**Referencia: BE 235/2019.**

**FUNDACIÓN JUANELO TURRIANO.  
CONVOCATORIA DE LAS BECAS DE DOCTORADO  
2019-2020**

**Objeto:** Su objeto fundacional es el fomento de la investigación histórica de la Técnica y de la Ciencia en sus diversas vertientes para ello la Fundación convoca dos Becas para la realización de Tesis Doctorales, dotadas con 14.400 euros anuales brutos cada una.

**Requisitos del solicitante:**

- ✚ Estar admitido en un programa de doctorado de una universidad española.
- ✚ Tener inscrito y aprobado el Proyecto de Tesis en dicho programa.
- ✚ No disfrutar simultáneamente a la beca de la FJT de ninguna otra beca o ayuda específica.

**Requisitos del trabajo:** Serán requisitos del trabajo de investigación todos los propios de una tesis doctoral, valorándose especialmente la vinculación del Director de Tesis con los estudios sobre la Historia de la Ciencia y de la Técnica, así como la relación del tema con la historia de la Ingeniería en los campos de la hidráulica, construcciones civiles, mecánica o arquitectura.

**Formalización de la solicitud:** Se entregará (personalmente o por correo postal) en la sede de la Fundación Juanelo Turriano, calle Zurbano 41, 28010 Madrid, y contendrá la siguiente documentación

**Plazo:** El plazo para la presentación de solicitudes tiene como fecha límite el 16 de septiembre de 2019, admitiéndose esta fecha en los matasellos de los envíos realizados por correo postal.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: AYU 236/2019.**

**IKERBASQUE (FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA). CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE GROUP LEADERS 2019.**

**Objeto:** Ikerbasque, la Fundación vasca para la Ciencia, ofrece diez puestos de trabajo permanentes para atraer y consolidar Group Leaders que quieran desarrollar una carrera a largo plazo en Euskadi.

**Destinatarios:** Esta convocatoria es accesible tanto para jóvenes Group Leaders como para Group Leaders senior de amplia experiencia. Se espera que las/os Group Leaders desarrollen una investigación independiente y deben ser capaces de atraer financiación competitiva, así como establecer sus propios grupos de investigación.

Las candidaturas de mujeres son especialmente bienvenidas.

**Otros Datos:** Estos puestos están cofinanciados por el Gobierno Vasco, la Comisión Europea y la institución de acogida en la que la/el investigadora/or vaya a desarrollar su labor: por tanto, la carta de aceptación de la institución de acogida es necesaria

**Presentación:** Los candidatos deben aplicar en línea <https://calls.ikerbasque.net/>

**Plazo:** la fecha de cierre de la convocatoria es el 17 de septiembre de 2019.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: AYU 237/2019.**

**FONDO MIT-SPAIN LA CAIXA FOUNDATION. CONVOCATORIA DEL PROGRAMA CONJUNTO DE COLABORACIÓN DE INVESTIGADORES.**

**Objeto:** El Massachusetts Institute of Technology (MIT) tiene como objetivo promover el conocimiento y la investigación en ciencia, tecnología y otras áreas que sirvan para afrontar los grandes retos del siglo XXI.

"la Caixa", concedora del potencial del MIT, ha creado, en colaboración con esta institución, la convocatoria de proyectos MIT-SPAIN "la Caixa" Foundation SEED FUND.

**Ámbito:** El programa concede financiación para propuestas centradas en los siguientes ámbitos:

**Salud:** cáncer, sida-VIH, enfermedades cardiovasculares, enfermedades neurodegenerativas, salud global y planetaria

**Energía:** nuevas fuentes de energía y energías renovables

**Economía global:** economía, ciencia y tecnología como herramientas para combatir la desigualdad social

**Dotación:** La dotación máxima es de \$30,000 por proyecto.

**Presentación de solicitudes:** Los solicitantes deben presentar las propuestas utilizando el [portal de solicitudes](#), al que deben acceder tanto los investigadores del MIT como españoles. Si aún no tienes conexiones con el MIT, los siguientes enlaces te ayudarán a encontrar posibles socios para tu propuesta de proyecto: <http://web.mit.edu/research> y <http://global.mit.edu/research>.

**Plazo de presentación:** La fecha límite es el 17 de septiembre de 2019.

**MÁS INFORMACIÓN**

**C) INFORMACIÓN.**

**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 10 de julio de 2019.**  
RESOLUCIÓN de 18 de junio del 2019, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se modifica la Resolución de 4 de junio de 2019, de la Directora General de Investigación e Innovación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos de I+D+i en líneas prioritarias de la RIS3 Aragón y de excelencia de carácter multidisciplinar para el período 2018-2020, cofinanciada con el programa operativo FEDER Aragón 2014-2020.

**SEDE ELECTRÓNICA MINISTERIO**

• **10/07/2019**

○ [Propuesta de solicitudes excluidas a la convocatoria de Adquisición de Equipamiento Científico-Técnico del año 2019](#) //Equipamiento Científico - Técnico

○ [Resolución Centros I+D elegibles. Oferta contratos. RYC 2018](#) //Ayudas para contratos Ramón y Cajal (RYC) / [Resolución de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas DIN 2018](#)

• **08/07/2019**

○ [Resolución de solicitudes que se excluyen o se tienen por desistidas. PTA-2018](#) //Ayudas para personal técnico de apoyo (PTA) / Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad 2017-2020.

• **05/07/2019**

○ [Corrección de errores en la Resolución de concesión 4 de julio de 2019. PEJ 2018](#) //Ayudas para la promoción de empleo joven e implantación de la Garantía Juvenil en I+D+i / Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad 2017-2020